

PLATAFORMA ELECTORAL COALICION CIVICA ARI CORDOBA ELECCIONES DIPUTADOS NACIONALES 2013

INTRODUCCION

A 12 años del colapso de la Convertibilidad, el paisaje económico no se le parece en nada a aquel panorama desolador. Nunca antes Argentina había tenido tanto crecimiento ininterrumpido.

Este monumental crecimiento, sin embargo, no condujo a los cambios políticos, sociales e institucionales que la sociedad demandaba con fuerza a fines de 2001. La política sigue dominada por los mismos aparatos abominables, el Congreso y la Justicia son, la mayoría de las veces, meros ejecutores del deseo del gobierno de turno, las provincias están sometidas al gobierno central, no funcionan los órganos de control. Lo que es peor, a pesar del crecimiento del empleo, de los niveles récord de recaudación impositiva, del aumento de los planes sociales, incluida la tan ansiada Asignación por Hijo, y de la mayor cobertura previsional, uno de cada cuatro argentinos no tiene lo suficiente para vivir dignamente. Y la distribución del ingreso y de la riqueza sigue siendo tan escandalosamente regresiva como al final de la década de los 90.

Nuestro espacio político nació en aquellos años tan duros, peleando por la instauración de una República de Iguales. Reclamábamos entonces la imperiosa necesidad de atacar las múltiples desigualdades que azotaban a nuestra sociedad: la desigualdad de género, la desigualdad de la educación, la desigualdad entre las regiones, la desigualdad en el acceso a bienes públicos tan esenciales como la salud, la desigualdad en la propiedad de la tierra, la obscenidad con que el narcotráfico y el lavado de sus activos aniquila a las familias y la comunidad. Muchas de estas desigualdades se han profundizado en esta última década ratificando que el derrame de la enorme acumulación, no funciona ni con la derecha ni con la izquierda y que es necesario trabajar en políticas activas, de Estado, que modifiquen las estructuras de poder y de concentración de la riqueza que azotan a la Argentina tanto como a fines de 2001.

Esta estructura social injusta e inequitativa va de la mano y se acentúa con la corrupción estructural. Los efectos negativos de la corrupción son múltiples y profundos: reducen los ingresos e incrementan los gastos del sector público, contribuyendo a aumentar el déficit, tienden a reducir el gasto público en salud y educación y vivienda, entre otros. Desde 2006, y a pesar de las promesas del gobierno de mejorar la calidad institucional, se entró a esta meseta negativa en cuanto a la lucha contra la corrupción. En 2011 en el ranking global de corrupción que elabora Transparencia Internacional, Argentina obtuvo apenas tres puntos sobre diez posibles y compartió la posición 100 del listado de 183 naciones con otros 11 países. Estos instrumentos indican que en condiciones ideales, para afrontar la corrupción hay que contar con acceso a la información pública, oficinas anticorrupción independientes y capaces de alcanzar resultados exitosos, regulaciones precisas sobre el uso de técnicas especiales de investigación, normas efectivas sobre prevención de lavado de activos y finalmente políticas que resguarden adecuadamente la integridad e independencia de la magistratura judicial y el ministerio público.

Seguimos sosteniendo en esta materia también nuestras banderas: el fortalecimiento de las instituciones de la República y la lucha contra la corrupción. Como ya se ha dicho, el crecimiento de la economía argentina en los últimos diez años a tasas elevadas, con precios récord de los principales

productos de exportación, y con niveles de recaudación tributaria que duplicaron a los de décadas anteriores, no se tradujo en una mejora efectiva de la distribución del ingreso y en la reducción de los índices de pobreza, que hoy alcanzan a alrededor del 30% de la población argentina.

Las políticas sociales implementadas en los últimos años además de mantener su perfil focalizado y asistencialista, se han visto neutralizadas por las altas tasas de inflación que se registraron en los últimos años, y por la falta de reconocimiento oficial sobre el verdadero nivel de aumento de los precios, que terminó reflejándose en un crecimiento del gasto social por debajo de la evolución los mismos, con su consiguiente impacto sobre los sectores más desprotegidos de nuestro país. Otra de las deudas estructurales que existen es con nuestra clase pasiva, sobre la cual el gobierno ha mostrado una total falta de compromiso, no sólo porque no cancela lo adeudado, sino porque mantiene a más del 75% de los jubilados con haberes que no llegan a cubrir el 50% de lo que necesitan para vivir dignamente, cuando al mismo tiempo utiliza los excedentes de la ANSES como cobertura del déficit del Tesoro Nacional.

Otro de los aspectos relevantes del gasto público que ha mostrado un crecimiento exponencial en los últimos diez años hasta alcanzar más del 4% del PBI se refiere a los subsidios, los cuales fueron muy injustos porque originaron importantes distorsiones y sólo sirvieron para sostener a sectores con posiciones dominantes en la economía, de tal manera que el 20% más rico de la población percibe el 43% de los subsidios y el 20% más pobre, el 6,4%. Esta estructura regresiva del gasto público se complementa con un esquema impositivo que también regresivo y por lo tanto injusto porque impacta sobre los sectores productivos más débiles como es el caso de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que representan un eslabón vital de la estructura productiva, sobre los trabajadores, jubilados y beneficiarios de planes sociales, cuando al mismo tiempo existen importantes regímenes de exenciones, como el de la minería que beneficia a grandes empresas, o la renta financiera, para mencionar algunos de los más emblemáticos. Por lo tanto a pesar del crecimiento económico que experimentó nuestro país en más de diez años, ello no se tradujo en un cambio en el patrón productivo, ni en el perfil exportador, que permitiera mejorar las condiciones de progreso de las distintas regiones y una mejor distribución de los recursos públicos para poder sostener mejores niveles de empleo y mayores y mejores niveles de distribución del ingreso.

Estas representan las grandes asignaturas pendientes sobre la que hay que trabajar en los próximos años y son las que dan sustento a nuestra Agenda que presentamos a continuación. Así para que ningún argentino quede fuera del sistema y pueda lograrse una efectiva mejora de la distribución del ingreso, por sobre la dádiva y el clientelismo. Un verdadero Ingreso Universal para la Niñez garantizado por ley correspondiente, asegurará que los menores de nuestro país puedan afrontar dignamente un período tan determinante de la vida. También debe garantizar el 82% móvil para los jubilados, que tiene rango constitucional, y la recomposición de los haberes jubilatorios, lo que deberá ser acompañado con una reforma del sistema previsional en el mediano plazo para lograr su sustentabilidad en el tiempo, evitando que sean utilizados los recursos previsionales para asistencia del Tesoro Nacional.

Otra de las cuestiones sociales que no han sido abordadas con seriedad en los últimos años es el gran déficit habitacional que existe en nuestro país que en la actualidad alcanza un 30%. Esta situación se modificaría sustancialmente si se concibiera la política de vivienda como un fin social para dar una respuesta seria y definitiva a la problemática de ordenamiento del territorio y de desarrollo del

hábitat humano y no como una estrategia orientada a la obra pública corrupta. En este sentido, los sectores que mayoritariamente se han visto afectados por la ausencia o complicidad del Estado son los sectores sociales medios y los sectores pobres más vulnerables.

El cuidado ambiental y de los recursos naturales, debe ser uno de los temas de tratamiento urgente en la agenda pública. La Argentina comprometió gravemente su soberanía respecto del manejo de los recursos naturales estratégicos y no renovables profundizando un modelo de neto corte extractivista que atenta directamente contra el ambiente. Es necesario atender urgentemente la situación de contaminación industrial, la utilización irracional y generalizada de agroquímicos, la carencia de ordenamiento ambiental del territorio, la depredación de los mares y las consecuencias del Cambio Climático Global, la desnacionalización de la tierra, entre otros grandes problemas.

Todo lo anterior debe ir acompañado con una reforma impositiva de sesgo progresista, que significa que paguen más los que más tienen. En este contexto se propone la eliminación de algunas exenciones vigentes en el Impuesto a las Ganancias, la eliminación del impuesto a las ganancias al salario y las jubilaciones, exención del IVA para beneficiarios de planes sociales, la reducción en productos de canasta básica y tratamiento diferencial para las PyMEs, entre otros. La propuesta de aliviar la carga tributaria a las PYMES está acompañada por políticas de fomento concebidas de manera sistémica, teniendo en cuenta el complejo conjunto de factores que inciden tanto en el desarrollo de las PyMEs. Esta concepción estratégica integral también se aplicará a la actividad Emprendedora, que se instrumentará a través de la creación de una Agencia que coordine con las otras áreas de gobierno la aplicación de los distintos instrumentos de apoyo.

En el campo productivo hay que lograr una producción creciente y diversificada de bienes y servicios, promoviendo y efectivizando un trabajo digno, para toda la población, para lo cual se debe avanzar hacia una mayor productividad, con mayor formación, capacitación y mayor participación, combatiendo la desocupación, la precariedad laboral, la informalidad, y adaptando las instituciones laborales a la nueva realidad productiva y social del país, comenzando por el empleo público.

Otras de las cuestiones que ponderamos como urgente en nuestra agenda es el tratamiento de la problemática en aumento de la violencia de género. Las últimas estadísticas aportadas por la sociedad civil indican que cada 31 horas se asesina a una mujer por ser mujer. Desde la CC-ARI pensamos que es obligación del Estado garantizar a la mujer víctima de acción criminal el acceso a la información y una asistencia integral; y lograr cambios culturales positivos que modifiquen las percepciones y experiencias de las relaciones entre los géneros.

En materia de fortalecimiento de nuestras instituciones representativas y democráticas, la Argentina tiene una deuda interna y con la comunidad internacional muy fuerte con la regulación del derecho de acceso a la información pública. Evidentemente este tema es de carácter muy sensible y ha faltado un respaldo contundentemente, en dos oportunidades legislativas diferentes, para sancionar la Ley de acceso a la información pública. Sin esta norma, el secreto y el resguardo de la información pública siguen siendo la regla y no la excepción en nuestro país. Por otra parte, si bien en el 2009 se sancionó "Ley de democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral", consideramos que esa norma no prevé mecanismos para mejorar la calidad de los electos, no elimina situaciones de paternalismo o clientelismo y no mejora la transparencia del proceso electoral porque mantuvo nuestro sistema de múltiples boletas, una por cada uno de los partidos o alianzas intervinientes, lo que genera como efecto su proliferación y las dificultades que puede tener el

ciudadano en el momento de emitir su voto, teniendo experiencias positivas, con la utilización de la boleta única.

Con las propuestas que presentamos, pretendemos impulsar un debate que nos permita alcanzar en los próximos años una Argentina donde prime la concepción de un país productivo integrado y equitativo, que garantice a toda la población la igualdad de oportunidades a la educación, la salud, evitando su transformación de derechos básicos, en bienes de consumo y el acceso a una vivienda digna que garantice a todos los ciudadanos un hábitat decente.

1. Reforma Tributaria

Breve Diagnóstico: El sistema tributario argentino además de ser regresivo y poco equitativo generó en los últimos años un aumento de la carga tributaria principalmente por el crecimiento de **aquellos impuestos más distorsivos**, lo que lleva a que hoy la presión tributaria es récord -32,5% del PBI- y una de las más altas de América latina.

La estrategia seguida por el Gobierno en materia tributaria fue mantener el status quo: sólo realizar algunos parches, lo que demuestra una ausencia evidente de falta de compromiso de impulsar una reforma impositiva integral que tienda a mejorar la equidad en la distribución de la carga tributaria, como también garantizar la sustentabilidad fiscal en el mediano plazo. **Se perdió de esa manera una oportunidad inmejorable** en períodos de crecimiento sostenido de la economía argentina **para encarar una reforma integral**, y avanzar en un esquema más progresivo, con la disminución de las alícuotas de los impuestos que gravan principalmente al consumo y la producción, que son los que inciden y generan mayor nivel de presión tributaria sobre las familias de menores ingresos. El sistema tributario argentino requiere atender varios frentes de manera simultánea: por un lado, combatir la percepción de los contribuyentes reales y potenciales acerca de la vigencia de tratamientos privilegiados y regresivos, un elemento que afecta negativamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones impositivas. Y por otro lado, **la desigual distribución de la carga tributaria** provoca impactos macroeconómicos adversos sobre la demanda efectiva en la medida en que los tramos de ingresos más bajos soportan una presión tributaria más alta que los sectores de ingresos más altos.

Los argumentos previos llevan a concluir que la **sustentabilidad fiscal de mediano plazo requiere avanzar en el rediseño del perfil tributario**. Este objetivo sólo podrá lograrse reduciendo la elevada dependencia de los recursos fiscales respecto de los impuestos sobre los consumos populares y ampliando la recaudación proveniente de los impuestos que gravan de manera más directa las ganancias y los patrimonios, y al mismo tiempo establecer esquemas diferenciales para el segmento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Nuestra Propuesta: Avanzar a un **esquema más progresivo y equitativo**, lo que significa que cada **persona debe pagar en función de su capacidad contributiva** es decir que para igual renta exista igual carga tributaria. Ello se logrará eliminando una serie de exenciones hoy existentes,

que beneficia de manera preferente a las rentas provenientes del capital financiero y castiga a los ingresos de los trabajadores. Para lograr ese objetivo proponemos:

En el **Impuesto a las Ganancias**:

- Eliminación de las exenciones que gozan las rentas financieras, como ser las ganancias provenientes de títulos, acciones, letras, entre otras, intereses en depósitos realizados en entidades financieras.
- Eliminación del tratamiento preferencial que hoy gozan los funcionarios del Poder Judicial.
- Actualización de los valores monetarios deducibles como mínimo no imponible y cargas de familia, que se encuentran fuertemente desactualizados por las altas tasas de inflación de los últimos años. Incorporación de mayor automaticidad a esta actualización, en función de las variaciones anuales que se obtengan en los salarios del sector privado.
- Incorporación de una exención de los alquileres en caso de vivienda única y familiar y aumentar la exención de intereses hipotecarios para la compra de vivienda única y familiar.
- Eximir del pago a los jubilados que perciban retroactivos o reajustes en sus haberes previsionales, atento al tratamiento injusto que hoy existe.
- Establecer los mismos requisitos para los matrimonios, independientemente que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo. Con ello se pretende dar una solución al tratamiento impositivo que debe aplicarse a la sociedad conyugal a partir de la sanción de la ley de matrimonio igualitario, la que deberá ser extensivo también a la de igualdad de género.
- Establecimiento de un sistema de alícuotas progresivas para las pequeñas y medianas empresas, con el objetivo de disminuir la carga tributaria para este segmento empresarial. También se promueve la exención del impuesto para los emprendedores en los primeros años de vida de la empresa, como una forma de incentivar y promover la creación de nuevos negocios, que representan un motor importante de la economía.
- Limitación del manejo discrecional de la AFIP para modificar los regímenes de percepción de impuestos, para que pueda modificar los regímenes de retención y de pago a cuenta siempre y cuando no se altere la carga tributaria vigente, como lo hizo en los últimos años.

En el **Impuesto a los bienes personales**: avanzar en la incorporación de las contabilizaciones de las deudas que generan los activos, para llevar al impuesto a gravar el patrimonio neto, en vez de gravar sólo los activos como lo hace hoy. Es importante la coordinación con las provincias para mejorar la fiscalización, por medio de mecanismos de control y cruces de información.

En el **Impuesto al Cheque**: en el mediano plazo avanzar en una progresiva desaparición, empezando por la inmediata eliminación de dicho tributo en cabeza de las micro y pequeñas empresas.

En el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**: restituir el 100% del IVA abonado en las compras realizadas por las personas beneficiadas de planes sociales que cobren sus beneficios a través de tarjetas de débito. Disminución significativa en canasta de productos básicos de consumo.

2. Desarrollo de PyMEs y Emprendedores

Breve Diagnóstico: las PyMEs y los Emprendedores representan **actores fundamentales para el desarrollo del sistema socioeconómico del país**, al generar una serie de condiciones favorables para la mejora de la competitividad, la distribución más equitativa del poder económico, el fortalecimiento de los encadenamientos productivos y el mayor equilibrio regional. **Un sistema productivo robusto es aquel que articula verticalmente las complementariedades productivas y comerciales de las PyMEs con las de las grandes empresas.**

En la Argentina las PyMEs representan el 50% del empleo asalariado del país y el 60,2% si consideramos sólo el empleo que genera el sector privado. Aportan el 39% del PBI y el 55% del Producto Bruto Industrial, aunque sólo participan con el 6% del total de exportaciones. Tradicionalmente las principales debilidades que enfrentan las PyMEs se las vincula con la ausencia o insuficiencia de distintos tipos de incentivos que son necesarios para promover el desarrollo de su actividad y la concreción de nuevos emprendimientos, las dificultades en las condiciones de acceso al crédito, el bajo nivel de acceso a servicios externos de consultoría y capacitación, ausencia de una conducta exportadora y escaso nivel de desarrollo tecnológico, entre otros.

Tenemos que trabajar para que estas debilidades tiendan a desaparecer en el tiempo, para que lo cual no sólo se necesita que existan programas de apoyo, tal como los que hay actualmente en la Argentina, sino que debe prevalecer una política integral, con prevalencia de complementariedad entre las distintas áreas de gobierno nacional –Ministerio de Industria, Agricultura, Economía, Trabajo, Cancillería, etc.- y con los respectivos ámbitos provinciales y municipales, atendiendo la dispersión geográfica de las empresas. La experiencia internacional nos muestra, como en el caso de los países de la OCDE, que existe un acuerdo básico respecto que el desarrollo de las PyMEs constituye un objetivo estratégico que requiere el diseño y la implementación de políticas específicas.

Además de las PyMEs los nuevos emprendimientos representan el germen de la actividad empresarial, tienen un rol importante como contribución al crecimiento económico, además de incentivar el desarrollo de las actividades innovadoras, el incremento de la competencia, el empleo y la generación de tejidos productivos regionales. La cultura emprendedora desarrolla y promueve buenas prácticas, comprometiéndose con el desarrollo de su entorno y pretende la concreción de proyectos ambiciosos de alto impacto económico, social y tecnológico.

Estos beneficios económicos y sociales asociados al nacimiento de nuevas empresas han llevado a que en muchos países, en particular los desarrollados, se apliquen políticas de fomento en función de una concepción estratégica integral, que tiene en cuenta el complejo conjunto de factores que inciden en la actividad emprendedora. Allí priman no sólo cuestiones propias de los individuos, sino también las condiciones económicas o sociológicas imperantes (buen nivel educativo, actitud creativa y desafiante, entre otros).

Nuestra propuesta: Crear una agencia que se aboque de manera específica al **desarrollo de este segmento empresarial**, que coordine con las otras áreas de gobierno la aplicación de los distintos instrumentos que tiendan a facilitar la actividad emprendedora y de las pequeñas y medianas empresas. Asimismo deberá avanzar en la conformación de un tejido institucional que tenga su ramificación en todo el territorio nacional, y que además interactúe con otros organismos estatales,

como son el caso del INTA; INTI; INPI, con las universidades, entidades financieras estatales, entre otras. Seguramente esto llevará a la aplicación de nuevos criterios de gestión, especialización y coordinación intergubernamental que deberán sustentarse en la reforma de las instituciones del sector público, como por ejemplo el caso de la AFIP, la Inspección General de Justicia, entre otros, para lograr la simplificación de las tramitaciones y de la carga burocrática.

Esta agencia tendrá **dos áreas bien definidas de competencia**, una dedicada a las **PyMEs** y otra a los **Emprendedores**, en atención a la diversidad y heterogeneidad que caracteriza a uno y otro segmento, aunque siempre tienen que estar enmarcadas sobre la base de una concepción estratégica integral. Las diferencias sectoriales, regionales, de idiosincrasia, evolutivas, son las que deberán terminar definiendo el tipo de apoyo a aplicar, ya que la experiencia indica que cuando se busca simplificar los instrumentos, éstos tienden a ser muy desaprovechados. La agencia dependerá del Ministerio de Industria y contará con un **Consejo Asesor**, ad-honorem, constituido por miembros destacados de cada sector –PyME y Emprendedores-; Organizaciones de la sociedad civil que trabajen esta temática; Académicos; Universidades; y representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; Economía; y Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sin perjuicio de las particularidades de las PyME/Emprendedores, **existen cinco ejes temáticos que atravesará de manera transversal a las políticas de apoyo que llevará a cabo esta Agencia para estos dos universos:**

1.- Educación y Capacitación: La capacitación beneficia tanto a las empresas como a su personal dado que incrementa la productividad de quien es capacitado y simplifica la solución de problemas. Por ello proponemos ampliar y profundizar el programa vigente incorporando a las universidades, centros académicos y tecnológicos, así como organismos especializados, a fin de lograr generar una red de capacitación que tenga injerencia en todo el país.

2.- Asesoramiento: Hay que brindar servicios de apoyo para todo lo concerniente a la operatoria de la actividad comercial, es decir legal, impositivo, contable, asesoramiento sobre normas regulatorias especiales, como así también para mejorar y ampliar las posibilidades de inserción de sus productos en los mercados internacionales. También creemos importante que el Estado brinde su apoyo para la incubación o generación de nuevos proyectos, la implementación de innovaciones y el asesoramiento para encontrar su financiamiento más adecuado.

3.- Redes: Es importante generar una red de conexión para intercambio de información, experiencias, innovación, capacitación, y es el Estado el que debe constituirse como articulador de las mismas. El trabajo en red no sólo beneficia a los emprendedores sino también a todas las otras partes interesadas en este ecosistema: inversores, financiadores y empleados.

4.- Calidad Nacional: Es importante promover el sostenimiento de determinada calidad de los productos, a través de la institucionalización de un determinado "sello calidad nacional", con la idea de que aquellos negocios que cuenten con este sello son los que cumplen con estándares de calidad, de trabajo, higiene, cuidado del medioambiente y cumplimiento de la ley.

5.- Financiamiento: Uno de los obstáculos que más frecuentemente enfrentan las PYME y los Emprendedores que inician nuevas empresas es el del acceso al crédito en condiciones competitivas. Es sabido que las PyMEs sufren de una discriminación por su escala que les significa pagar una tasa mayor a la pagada por las grandes empresas. Esta discriminación se suma a los problemas asociados a

una economía de alta inflación como la Argentina, que lleva a tasas nominales aún más altas. Para ello proponemos darle más recursos al régimen de bonificación de tasas de interés actualmente vigente, para que se logre alcanzar una mayor regularidad y sostenibilidad del mecanismo, a la vez que posibilite ampliar la cantidad de beneficiarios y su distribución regional. Según información de la SEPYME en el período 2009/11 se dieron un poco más de 11 mil créditos, concentrado el grueso en siete provincias (sólo Buenos Aires obtuvo el 34% del total), mientras que 16 provincias tienen una participación relativa menor al 2% del total.

También es importante **recuperar el rol de financiamiento que solía tener el Banco de la Nación Argentina**, y que lo perdió en los últimos años al direccionar sus recursos principalmente para asistencia al gobierno nacional. La oferta de financiamiento convencional debe ser complementada con otras que tenga en cuenta la diversidad de segmentos de empresas que existen con necesidades financieras y técnicas distintas, como puede ser el caso de la **conformación de fondos de capital de riesgo** dirigidos a estimular el desarrollo empresarial competitivo, en donde el Estado se convierta en socio institucional de dicho desarrollo, la expansión del **microcrédito**, con menores requisitos que los establecidos para los grandes proyectos de inversión, y el impulso a las **garantías de crédito**, entre otros. Al mismo tiempo se considera que en pos de **lograr una gestión donde prime la transparencia** sobre la utilización de los recursos públicos, se deberá publicar -vía internet- la información detallada de cada uno de los beneficiarios de los programas promocionales instrumentados.

Hay que destacar que cualquier propuesta para el desarrollo de las PyME y de los emprendedores requiere en primer lugar contar con un marco macroeconómico estable, con reglas de juegos claras que no generen incertidumbre, ya que la estrategia de desarrollo empresarial debe ser parte central de la política económica y consistente con la estrategia macroeconómica del país. En un país con altas tasas de inflación y en donde cada una de las medidas de política económica que se aplica genera grandes niveles de incertidumbre, difícilmente genere un clima propicio de negocios para el surgimiento de nuevas empresas y la expansión de la actividad del segmento de las pequeñas y medianas empresas. Se necesita reducir las asimetrías que afectan a las PyMEs con relación a las empresas de gran tamaño que operan tanto en el ámbito nacional como internacional, y garantice la igualdad de oportunidades para el desarrollo de sus actividades, para ello hay que garantizar una menor carga tributaria. También proponemos introducir una serie de **modificaciones en el sistema tributario nacional**, que permita reducir las asimetrías que afectan a las PyMEs con relación a las empresas de gran tamaño que operan tanto en el ámbito nacional como internacional, y garantice la igualdad de oportunidades para el desarrollo de sus actividades. Este principio también debe hacerse extensivo para la actividad Emprendedora.

Una **reforma tributaria** de esas características debe contemplar, entre otros aspectos, la eliminación del Impuesto al Cheque, un régimen diferencial del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, desgravación del Impuesto a las Ganancias para los beneficios reinvertidos (que se analizó en el capítulo 1). Ello debe ser acompañado con modificaciones en diferentes normativas que tiendan a mejorar las condiciones de provisión de bienes por parte de las PyMEs, tales como la ley de compra nacional, para lo cual se debe profundizar una discriminación positiva hacia este segmento empresarial, mejorando al mismo tiempo los sistemas de control del cumplimiento de este régimen.

La formulación y evaluación de las políticas específicas de apoyo efectivo a las PyMEs deben incluir metas y límites temporales a alcanzar en cada uno de los programas, y definir criterios de análisis costo-beneficio, no sólo en términos estrictamente fiscales o económicos, sino también de carácter social. Nuestra propuesta parte de un enfoque sistémico que deben tener las estrategias orientadas al apoyo de las PyMEs y de los emprendedores, de manera que no se trate de medidas aisladas y descoordinadas, como las que se aplican actualmente, sino que tiendan a generar un desarrollo sostenible en el largo plazo. Al mismo tiempo hay que avanzar en una verdadera simplificación de la operatoria, que se traduzca en una efectiva disminución de la carga burocrática que afectan de manera más específicamente a las PyMEs y a los emprendedores, lo que actúa como un fuerte desincentivo para el desenvolvimiento de sus actividades.

3. Educación

Breve Diagnóstico: El proceso educativo es complejo, depende de una serie de factores que se potencian entre sí y moldea la forma en que los docentes enseñan y los alumnos aprenden. Sin pretender agotar con la siguiente enumeración los componentes que afectan el proceso educativo, entre estos factores cabría mencionar, desde la perspectiva de los alumnos, su contexto socioeconómico, su bagaje cultural, sus predisposiciones emocionales para el aprendizaje, sus esquemas de pensamiento y sus estilos de aprendizaje. Desde la perspectiva del sistema educativo, las condiciones materiales y simbólicas para la enseñanza y el aprendizaje y, desde la perspectiva del docente, sus sistemas de creencias y sus competencias y conocimientos pedagógicos.

Estas son las principales falencias de nuestro sistema educativo en la actualidad:

- 1) **Los logros de aprendizajes son bajos y desiguales.** La diferencia entre lo que aprenden ricos y pobres en Argentina es una de las más grandes del mundo.
- 2) **Los jóvenes abandonan la escuela secundaria:** Entre 2008 y 2009 – que es el último dato disponible del Ministerio de Educación Nacional más de 20% de los alumnos del secundario superior de la Provincia de Buenos Aires abandonó la escuela.
- 3) **De cada 100 alumnos que empiezan 1er año de la escuela primaria, solamente 30 finalizan el secundario en tiempo y forma,** sin abandonar o repetir. Esto tiene un impacto tremendo en las oportunidades de desarrollo pleno de las personas.
- 4) En el mundo existe un creciente consenso con respecto a la importancia de los primeros años de vida para el desarrollo emocional, físico e intelectual de las personas. Y, debido a profundos cambios sociales -como el crecimiento de hogares monoparentales, la inserción de la mujer en el mundo del trabajo-, **existe una creciente necesidad de que el Estado asuma un rol protagónico en el cuidado y desarrollo de la primera infancia.** Sin embargo, las políticas para atender a los niños más pequeños de una forma integral no se han desarrollado con la fuerza necesaria, y el jardín maternal o la sala de 3 y 4 años hoy en la Argentina es una posibilidad solamente para las clases medias: Solamente el 50% de los niños de 3 a 5 años del quintil más pobre de la población va a un jardín de infantes, proporción que es mucho mayor si tomamos a los niños menores de 4 años, mientras que lo hace casi 80% de los niños del quintil más rico.

5) **Las condiciones materiales para el aprendizaje no son adecuadas.** Y no se trata solo de problemas de infraestructura, que son de público conocimiento, sino de otras condiciones básicas. Por ejemplo, según un estudio de la UNESCO, en Argentina solamente en 43% de las escuelas primarias todos o casi todos los alumnos tienen libros de texto. En Brasil y Uruguay casi 80%, en Perú casi 90% y en Chile casi 100%.

6) **La inversión en educación no es suficiente.** Si bien es cierto que la inversión pública en educación pasó de 4% en 2003 a 6% en 2010, el mayor esfuerzo lo hicieron las provincias, aún cuando están mucho más limitadas desde el punto de vista fiscal. **El Gobierno Nacional destina hoy la misma proporción de su presupuesto a educación que durante el menemismo:** alrededor de 8%. Nosotros creemos que el esfuerzo presupuestario por la educación del Gobierno Nacional debiera ser mucho mayor, para lograr implementar las políticas ya definidas en las Leyes nacionales: extensión de la jornada escolar, expansión del nivel inicial y universalización del secundario, entre otras. Sin una mayor inversión del Gobierno Nacional, no se podrán implementar estas políticas.

Nuestra propuesta:

1) Extender la jornada escolar, comenzando con las zonas de mayor pobreza, pero apuntando a la universalización de la política. Incorporar en esa extensión el aprendizaje de lengua extranjera y las herramientas informáticas.

2) Fortalecer la docencia. Estamos convencidos de que la clave es el docente. Los sistemas educativos con mejores resultados pueden ser diferentes en varios aspectos, pero todos tienen algo en común: una docencia con prestigio y con una sólida formación. Y es responsabilidad del Estado fortalecer a la docencia. Proponemos estrategias bien concretas, probadas en otros países, que lograron mejorar los resultados globales y la equidad de sus sistemas educativos:

a) Fortalecer la formación inicial: institutos de formación docente con profesores de tiempo completo, para poder investigar y utilizar contextos reales para la formación de los futuros docentes. La formación de los docentes debe parecerse más a la de los médicos, donde la práctica profesional (a través de las residencias) es un componente fundamental de la formación inicial. Y esto no lo decimos nosotros, está demostrado que es así: todas las investigaciones y los casos internacionales exitosos lo muestran.

b) Apoyar a los docentes que están trabajando hoy en el sistema, a través de la combinación de dos estrategias complementarias:

i) Distribuir guías para la enseñanza: publicar guías para la enseñanza, para cada año y materia, realizadas por los mejores especialistas del país. Las investigaciones muestran que los sistemas educativos que lograron mejorar sus resultados, siendo inicialmente muy bajos como lo son en Argentina, lo hicieron a través de la distribución de guías con planificaciones concretas para los docentes. Por ejemplo, en el Estado de Minas Gerais, en Brasil, en solo 4 años, el porcentaje de niños de 8 que tenían una comprensión lectora acorde a la edad pasó de 49% a 86%. La estrategia incluyó, entre otras cosas, la elaboración de guías para la enseñanza de cada clase.

i) Fortalecer el trabajo en equipo de los docentes: los docentes deben ganar una mayor autonomía

profesional, tienen que ser ellos los que lideren el proceso para la mejora educativa. Pero para ello deben tener mayores oportunidades para trabajar en equipo, compartir experiencias. Por eso nuestra propuesta es crear todas las condiciones necesarias para fortalecer el trabajo colaborativo: formar a los directores como líderes pedagógicos, pagar a los docentes tiempo de trabajo sin estar frente a alumnos para que puedan planificar en conjunto y discutir cómo resolver los problemas que se presentan en las escuelas, organizar congresos educativos como espacios de reflexión, entre otras estrategias. El caso de Finlandia, que todo el mundo está mirando, muestra cómo el trabajo colaborativo de los docentes puede lograr resultados excepcionales.

3) Implementar una política agresiva de **expansión de la oferta de atención integral de la primera infancia**: salud, educación, nutrición, etc. En el mediano plazo, debemos lograr que todas las familias con niños menores a 4 años tengan garantizado el servicio educativo en forma gratuita.

4) **Garantizar condiciones básicas para el aprendizaje**. Es decir, distribuir libros a todos los alumnos como lo hacen México, Chile y Brasil; continuar con la distribución de computadoras a los alumnos del secundario; garantizar financiamiento para la continuidad de esta política; y apoyar a las provincias en la construcción y reparación de edificios escolares.

5) **Promover una profunda reforma de la Escuela Media**: estamos en el mundo de la innovación y el conocimiento. De las redes y su lógica colaborativa por encima de la verticalidad de las enciclopedias. Debemos garantizar la obligatoriedad de la Escuela Media, pero dotarla de instrumentos que la vuelvan atractiva, que orienten vocaciones, que forme en oficios.

6) **Debatir un nuevo marco para la Educación Superior**: no solo dictar una nueva ley de educación superior, sino incorporar al debate las necesidades estratégicas del país. Jerarquizar la universidad pública para dotarla de mayor compromiso social con el impulso de carreras prioritarias, y promoviendo las ofertas con contenido ligado a los marcos regionales. Y jerarquizar la docencia y la investigación para impulsar una mejor adaptación de nuestra oferta de grado y posgrado a las transformaciones científicas que se producen.

4. Reforma Previsional

Breve Diagnóstico: en los últimos años los recursos previsionales fueron uno de los principales pilares que sostuvieron las cuentas públicas, además del PAMI que financia al Tesoro a través de la colocación compulsiva de Letras, lo que hace que sean los propios jubilados los que están financiando los desequilibrios del Estado Nacional.

Hoy no sólo no existe ningún avance en llevar justicia a nuestros abuelos, sino que tampoco se cumplen con las sentencias judiciales en firme. El argumento utilizado es que la ANSES no cuenta con los recursos suficientes, cuando en realidad se está utilizando el dinero de los jubilados para otros fines, como el pago de la deuda externa. Es decir, **se sigue abusando del uso irregular de los recursos de la seguridad social** postergando las deudas previsionales, así como los haberes de los jubilados actuales y futuros. Hoy, uno de cada siete jubilados cobra el haber mínimo de \$1.434, que sólo representa el 62% del Salario Mínimo Vital y Móvil, y hace un año representaba el 66%, lo que apenas llega a cubrir el 53% de la canasta básica. Esto se da mientras la ANSES aporta año tras año una masa importante de fondos al Tesoro Nacional, que desde 2009 hasta la fecha alcanza cerca de los

\$40 mil millones, que aumenta hasta superar los \$50 mil millones si agregamos los previstos para el año 2012.

En ese sentido, **sería un acto de justicia que ahora que se ha avanzado en la eliminación de los subsidios a las personas** de mayor capacidad contributiva y a los sectores más concentrados, **se decida liberar recursos para atender la situación de nuestra clase pasiva** y pueda avanzarse en la aplicación de una ley de características similares a la aprobada por el Congreso de la Nación el año pasado y que vetó la presidenta, por la que se establecía la implementación del 82% móvil y la recomposición de haberes según los fallos dictados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. **Sabemos que tal cual está planteado hoy el sistema previsional argentino**, con una relación inferior a 1,5 activos por cada jubilado, y con cerca de ocho millones de trabajadores que no realizan aportes (asalariados y cuentapropistas) **no tiene consistencia**, por eso necesita para su sostenimiento además de los aportes, los recursos tributarios de los diferentes impuestos que se recaudan.

Nuestra Propuesta: replantear el sistema previsional en el mediano plazo. Ello implica avanzar en varios aspectos, uno de los cuales está vinculado con la modificación de la relación existente entre activos y pasivos, siendo su más importante contribución la reducción del trabajo informal, ya que en caso de persistir los actuales niveles de empleo en negro es probable que no esté garantizado en el futuro la sustentabilidad del sistema previsional. En este contexto proponemos sustituir el actual régimen por un sistema previsional compuesto por tres pilares:

- 1.- El **primer pilar** debe estar dado por el otorgamiento de un **ingreso ciudadano universal, incondicional y uniforme para todos los ciudadanos en edad de jubilarse**, con o sin aportes suficientes al sistema previsional, que será financiado con partidas del Tesoro.
- 2.- El **segundo pilar** se establecerá en relación a los aportes realizados al sistema. Este componente, contributivo y público, será para quienes aporten al sistema financiado por un **mecanismo de reparto. La prestación debe tener relación con el salario del trabajador garantizando una proporción justa y razonable** entre el haber de pasividad y la situación de los activos.
- 3.- El **tercer pilar** será de carácter **voluntario** para aquellos trabajadores que perciban remuneraciones más elevadas y quieran capitalizar los aportes suplementarios para incrementar el haber jubilatorio futuro.

Lo anterior se complementa con la aplicación urgente de la garantía de una **jubilación mínima del 82% del salario mínimo y recomposición de los haberes previsionales**, lo que significa elevar la jubilación mínima al 82% del salario mínimo, vital y móvil que fija el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, según la ley que votó el Congreso de la Nación en el 2010 y que vetó la presidenta. Actualmente el 88% de las Jubilaciones y Pensiones están por debajo del SMVM y las tres cuartas partes de los jubilados cobran el mínimo, mientras que con nuestra propuesta no sólo lograremos restituir la pirámide, sino posibilitaremos que los haberes medios aumenten un 45%.

Otras propuestas son:

Modificación de la actual fórmula de movilidad, para que las prestaciones previsionales se ajusten semestralmente según la variación salarial de los activos, tomando como base el índice que resulte más conveniente para el beneficiario.

Tope de recursos acumulados por el FGS, para que los valores acumulados no superen el importe equivalente a las erogaciones por prestaciones anuales autorizadas para la ANSES en la Ley de Presupuesto. Así, los excedentes y la rentabilidad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad podrán destinarse a incrementar los haberes previsionales, y no como se utilizan hoy para cerrar las cuentas fiscales. Hay que lograr que los jubilados tengan ingresos que les permitan cubrir sus necesidades primarias, y al mismo tiempo hay que trabajar para recomponer los ingresos para recuperar el haber histórico de la jubilación, el que tiene que estar correlacionado con lo aportado por la persona durante su vida activa, para retribuir de alguna manera el esfuerzo realizado. Nuestra propuesta difiere con la del gobierno que sólo atinó en los últimos días a fijar límite a las tasas de interés que cobran las entidades financieras para los préstamos otorgados, en lugar de avanzar en una efectiva recomposición de los haberes jubilatorios.

5. Universalización de la Asignación por Hijo

Breve Diagnóstico: Hoy en la Argentina alrededor del 30% de la población vive bajo la línea de pobreza, siendo el panorama más preocupante en los menores de 18 años donde la tasa de pobreza supera el 34%, es decir que uno de cada dos pobres es menor de edad, además que existen diferencias importantes a nivel regional, donde la tasa de pobreza supera ampliamente el 40%, y las condiciones de vida de las poblaciones son muy precarias, con falta de acceso a agua y desagües cloacales. Tradicionalmente en Argentina las políticas sociales tuvieron un perfil asistencialista, y siempre fueron focalizadas, aún después de la instrumentación del mal llamado Asignación Universal, ya que un verdadero Ingreso Universal para la Niñez debería asegurar que los menores de nuestro país puedan afrontar dignamente un período tan determinante de la vida. Ello debe complementarse con planes de vivienda que se enfoquen en recrear las condiciones de para que todos los habitantes del país puedan tener una vida digna.

Los recursos destinados a las políticas sociales sólo representan, según el presupuesto nacional, el 1,5% del PBI, mientras que para subsidiar a los servicios públicos por el esquema indiscriminado de beneficios tarifarios vigente hasta la fecha se destina más del 4% del PBI. Este subsidio inverso es el que no debe mantenerse, pero las últimas medidas aplicadas por el gobierno no parecen dirigirse en esa dirección, ya que la eliminación de los primeros sólo se realiza por un problema de caja y no con un propósito redistribucionista. **La lógica del Gobierno es que el crecimiento por sí sólo origina mejoras en los niveles de ingreso** (la famosa **teoría de derrame**). Sin embargo la práctica de los últimos años demostró que a pesar de haber crecido a tasa china -8% en promedio-, en Argentina siguen habiendo importantes bolsones de pobreza y la distribución del ingreso es cada vez más regresiva.

Nuestra Propuesta: que la actual Asignación por Hijo sea **universal e incondicional, por ley** financiada por el Tesoro y acompañada de una reforma tributaria. El ingreso universal para la niñez es un derecho que debe ser garantizado por el Estado para todos los niños del país independientemente de la situación laboral de sus padres. Por lo tanto estamos convencidos en la necesidad de que se apruebe el proyecto de **Ley de Ingreso Ciudadano Universal para la Niñez** que establece un

beneficio universal para todos los menores de 18 años en el país, que constituya un primer paso, junto con la jubilación ciudadana universal, para la implementación de un ingreso ciudadano que cubra a todos los niños y adultos mayores del país. De esta forma se evitaría que amplios sectores sociales caigan en situaciones degradantes para su bienestar y su condición humana (en muchos casos, con efectos irreversibles), generando situaciones estigmatizantes e ineficiencias en la atención de los grupos más necesitados. La universalización de la Asignación por hijo debe estar acompañada con una **política agresiva de expansión de la oferta de atención integral de la primera infancia:** salud, educación, nutrición, etc., y en el mediano plazo debemos lograr que todas las familias con niños menores a 4 años tengan garantizado el servicio educativo en forma gratuita. Por otra parte, cabe señalar que es fundamental el diseño de políticas que permitan conciliar el cuidado de la población dependiente y las exigencias del mercado laboral, las responsabilidades productivas con las reproductivas, y disminuir la desigualdad de género en el mercado de trabajo.

6. Política laboral

Breve Diagnóstico: Los datos de los últimos años muestran que **el crecimiento económico no fue acompañado con un aumento de igual magnitud en el empleo**, explicando la caída del desempleo de los últimos años más por una reducción de la oferta que a un aumento genuino de la demanda laboral. Esto pone de manifiesto que existen serias limitaciones para perforar el nivel de desempleo del 7%. El crecimiento por sí sólo no crea empleo. Por eso sigue existiendo un núcleo duro de desempleados, principalmente en el segmento de la población joven y con bajo nivel educativo, que no encuentran ni por parte de las organizaciones sindicales, ni por parte del gobierno el compromiso de impulsar medidas efectivas que permitan lograr su inserción en el mercado laboral formal.

El Plan de Regularización del Trabajo - orientado a combatir el trabajo no registrado, que ronda el 40%, acompañado por un Sistema Integral de Inspección del Trabajo y la Seguridad Social -para controlar y fiscalizar el cumplimiento de las normas del trabajo y de la Seguridad Social-, el Monotributo Social –que promueve la inserción de trabajadores independientes-, entre otras medidas impulsadas por el gobierno, **no ha sido suficiente ni efectivo**, dado que no han logrado reducir uno de los problemas laborales más importantes que aqueja a la sociedad argentina, que tiene que ver con el gran número de ciudadanos que continúan con empleos precarios, subempleados, en una situación absoluta de vulnerabilidad. Hoy alrededor del 41,6% de la fuerza laboral se encuentra con trabajos no registrados. Ese porcentaje representa un grupo muy importante de población que se encuentra al margen de la ley, fuera de su protección, sin condiciones dignas de trabajo, sin seguridad social, sin representación sindical y por ello es necesario **promover y efectivizar trabajo digno para lograr la inclusión efectiva de toda la población en el mercado formal**. Entendemos que es importante diferenciar dos sectores diferentes: aquel que sufre los efectos de la exclusión, y aquel que decide evadir las obligaciones tributarias, laborales, incluso la seguridad social. En esta línea, estamos convencidos de que este es un problema real de la Argentina de hoy que debe ser abordado en serio y con medidas múltiples teniendo en cuenta la diversidad del fenómeno. Asimismo es necesario **superar el modelo monopólico sindical** que en la actualidad no puede garantizar la representación

democrática de los trabajadores dado que muchos de los sindicatos argentinos parecen responder más a sus intereses que a la defensa colectiva de los derechos y necesidades de los trabajadores que representan. Además este actual modelo sindical no contiene ni a los desocupados ni a los trabajadores informales.

Una de las políticas centrales del Estado debe ser el **combate de la desocupación**, la precariedad laboral y la adaptación de las instituciones laborales a la nueva realidad productiva, para lograr la inclusión efectiva de toda la población en el mercado laboral formal, donde seguramente tendremos que aplicar programas que permitan una mayor formación y capacitación de aquellos trabajadores que hoy no lo tienen. Además el Estado debe ser el primero en dar el ejemplo terminando con la informalidad en las contrataciones que hoy lleva a cabo. No podemos perder de vista que el objetivo a alcanzar tiene que ser el de una Argentina que tenga un desarrollo productivo equitativo y que está integrado regionalmente a lo largo de todo el país.

Nuestra propuesta: en función de los objetivos antes expuestos planteamos lo siguiente:

1.- Plan Nacional contra la Desocupación, iniciativa destinada a activar programas que brinden en forma directa o indirecta por parte del estado la generación de empleo, en función a las necesidades estratégicas propuestas en forma integral en el plan general de gobierno y a exigencias de productividad.

2.- Plan Nacional contra el Trabajo Precario, destinado a coordinar los instrumentos fiscales, técnicos, crediticios y legales del estado, para exigir e inducir a la formalización de los trabajadores que se encuentran en situaciones de irregularidad, especialmente en el sector estatal. Se promueve la participación tripartita de los sectores del mundo del trabajo involucrados, a los efectos de garantizar la efectividad de su adecuación a la realidad en su concepción y ejecución.

3.- Programa contra la tercerización. Reversión y erradicación del proceso de tercerización en fraude a la ley laboral. Sanción de la legislación que garantice este proceso, con determinación de la extensión de responsabilidad sobre los empresarios "reales" titulares de las empresas que abusen de estas prácticas.-

4.- Jerarquización del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, brindándole un presupuesto adecuado para permitir el cumplimiento de sus objetivos, que garanticen los niveles esenciales que exigen la protección y promoción de derechos humanos de los trabajadores y trabajadoras, que se encuentran en su esfera de competencia.

5.- Programas hacia grupos en situación de vulnerabilidad: implementación de programas específicos destinados a la erradicación de todas aquellas condiciones, actividades y conductas que afecten a grupos de personas que trabajan en situaciones de vulnerabilidad.

6.- Empleo público: Establecer un estricto y abierto sistema de mérito, carrera administrativa y concurso público para la entrada y ascenso en la Administración Pública.

7.- Política salarial. Promoción de una política de distribución de ingresos, que instrumente un salario mínimo vital y móvil suficiente y adecuado a la realidad. Mantener debidamente actualizadas las escalas salariales en aquellas actividades en las que tuviese intervención la acción del estado nacional. Promoción de una activa y real participación de los actores sociales en el Consejo Nacional del Empleo, la productividad y el salario mínimo, vital y móvil.

8.- Erradicar la figura de componente no remunerativo en los sueldos y salarios. Establecer la incorporación al básico de todos los componentes salariales no remunerativos actualmente vigentes.

9.- Nueva ley de asociaciones sindicales basada en la libertad y democratización sindical.

Este nuevo modelo sindical propuesto debe privilegiar la decisión autónoma del trabajador de elegir el sindicato que quiere que lo represente y que permita la elección directa de sus conducciones, la alternancia en el ejercicio de las funciones y la participación de las minorías en los sueldos y salarios. Establecer la incorporación al básico de todos los componentes salariales no remunerativos actualmente vigentes. Un modelo que permita la libre afiliación a todos los trabajadores sin limitaciones formales, sector informal, desocupado, jubilado etc. Un modelo que brinde **mayor transparencia y acceso a la información sobre los balances de las organizaciones**, el patrimonio de sus dirigentes, las decisiones estratégicas y las modificaciones estatutarias.

7. Política de Vivienda

Breve Diagnóstico: Todos los países con mejores indicadores económicos y sociales cuentan con **políticas públicas activas** destinadas a promover condiciones más eficientes y equitativas de acceso a la vivienda y al hábitat humano, con prioridad en la vivienda dirigida a los sectores sociales más vulnerables.

La problemática habitacional es transversal a todos los sectores sociales. Con esa concepción es que la comprendemos. Actualmente existe un déficit habitacional en la Argentina que hoy trepa al 30% y esto se debe a que la política de vivienda está orientada a la obra pública corrupta y no está destinada a la vivienda como fin social para dar una respuesta seria y definitiva a la problemática de ordenamiento del territorio y de desarrollo del hábitat humano. La accesibilidad a la vivienda permite tener un proyecto de vida diferente, ordenado, accesible, y planificado. Cuando hay ineficacia en el abordaje de la política pública las consecuencias son concretas. Implica que los grupos más vulnerables de la comunidad se vean afectados y que el dinero gastado no tenga resultados concretos. El acceso a una **vivienda digna** es uno de los derechos humanos fundamentales y los múltiples problemas que existen en el país para su efectivo cumplimiento explican gran parte del aumento de la "pobreza estructural". El acceso a una vivienda digna no sólo incluye las características de las viviendas, sino también la infraestructura y el equipamiento social que garantice a las personas un **hábitat decente: agua potable, red cloacal y pluvial, electricidad, gas, pavimento (lo que se denomina infraestructura básica)**.

En la Argentina, por el contrario, las instituciones y las políticas públicas en esta materia sufrieron un agudo proceso de destrucción en los últimos años: erosión de las fuentes de financiamiento del FONAVI y desvío de los recursos para otros fines que no han sido las políticas habitacionales; privatización y vaciamiento operativo y patrimonial del Banco Hipotecario Nacional; fragmentación y desarticulación institucional del Sistema Nacional de Vivienda; acentuación notoria del clientelismo político a través del Plan Federal de Construcción de Vivienda. Además **el déficit habitacional sigue aumentando**, la oferta en materia de viviendas sociales ha sido escasa y poco flexible, predominando la construcción de vivienda terminada, llave en mano, con gran rigidez y elevados costos. Al mismo tiempo, la mayor parte de las provincias no ha realizado la escrituración de

las viviendas adjudicadas por planes públicos y tampoco cuenta con un registro actualizado de los créditos que fueron cancelados, o con una clasificación de las hipotecas según nivel de ingreso del deudor, cuotas canceladas y grado de morosidad. En los últimos años, y luego de los mínimos niveles registrados durante la última crisis, la inversión pública en el área muestra una importante recuperación. No obstante, el déficit habitacional continúa en crecimiento y los asentamientos precarios se multiplican: **solo se resolvió la situación del 5,8% de los hogares deficitarios en los últimos años.** Los anuncios oficiales con metas ambiciosas de construcción de viviendas son desmentidos luego por los datos de ejecución con altos niveles de incumplimiento. En la anterior administración y su actual continuación, se anunciaron grandes planes de vivienda denominados **planes federales de vivienda**, los cuales englobaban diversos subprogramas (FED Reactivación, FED Solidaridad, FED Construcción, FED Mejor Vivir, y otros¹). En conjunto, tenían previsto construir un total de **420.000 unidades habitacionales.** Sin embargo, el total de las **viviendas terminadas** solo alcanza el **37%** del Plan Federal de Construcción de Viviendas. Si sumamos viviendas terminadas, iniciadas y a iniciar podemos indicar que el cumplimiento de las obras desde el 2004 hasta la fecha es del **55,6%, unas 233.528 viviendas. Esto es indicativo del estado de atraso que tiene esta política pública, y el grado de sub-ejecución de este dispositivo.** Por otro lado, la mayor parte de los fondos presupuestarios para la construcción de viviendas son distribuidos por el gobierno nacional de manera discrecional y sin relación con el déficit de las distintas jurisdicciones. Los anuncios oficiales de flexibilización de las líneas de crédito hipotecario para mejorar las condiciones de acceso de sectores medios a la vivienda propia tampoco registran resultados positivos, pese a lo cual crecen esos créditos como resultado de la directa política de los bancos, particularmente los públicos. En cuanto a los **estándares de calidad** se refleja en los informes de las auditorías que realiza la propia Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a los programas federales y a FONAVI, que los mismos **presentan algunos problemas.**

Pese a los pocos datos actualizados sobre la calidad de las viviendas podemos inferir que existen irregularidades edilicias: filtraciones de agua, problemas en las cañerías, problemas de humedad, complicaciones en cañerías y napas de agua en distintas zonas del país. Los casos testigos han sido en la Provincia de Misiones, Provincia de Buenos Aires (zona conurbano, zona norte, zona noroeste y zona sur), sur de la Provincia de Santa Fe, La Matanza y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nuestra Propuesta: Tenemos la certeza de que una política de vivienda no puede estar orientada solo a la obra pública con matriz corrupta sino que debe estar destinada a la vivienda como fin social, que aglutine interdisciplinariamente todos los ministerios nacionales y provinciales para dar una respuesta seria y definitiva al déficit habitacional en la Argentina.

En este contexto se propone desde Coalición Cívica-ARI una estrategia de cambio integral de las políticas, las instituciones y los modelos de gestión en el área de vivienda, con el objetivo de lograr una mayor apertura a las iniciativas provenientes de las organizaciones sociales y los gobiernos locales. En este sentido se pretende fortalecer el desarrollo local y lograr mayor transparencia y control social en el uso de los recursos disponibles. Estos cambios son imprescindibles y simultáneos con la reconstrucción de las fuentes de financiamiento.

Las propuestas presentadas a continuación buscan construir esas bases sólidas de manera integrada y consistente. Proponemos crear un Sistema Federal de Vivienda y Desarrollo Local, para la

consolidación de una política nacional de largo plazo. Dentro del mismo funcionará el Plan de Vivienda y Desarrollo del Hábitat, que tendrá por función identificar la demanda dentro de su heterogeneidad, para lo que cada jurisdicción deberá contar, obligatoriamente, con un Registro Único Permanente y Público de Postulantes. Ello permitirá la calificación de la demanda según la composición del grupo familiar, los niveles de ingreso y de ahorro, el grado de criticidad de la necesidad de vivienda, el seguimiento de la evolución del déficit, la identificación de las migraciones internas y la revisión periódica de los cupos para la distribución de los recursos financieros. Este registro es fundamental para evitar las prácticas clientelares en la adjudicación de viviendas o la ejecución de proyectos incompatibles con el perfil de la demanda.

El menú de propuestas habitacionales contemplará un conjunto amplio y diversificado de "soluciones" adecuadas a las características de las distintas jurisdicciones y comprenderá las siguientes cuestiones:

Tierra e Infraestructura:

- a) regularización de la tenencia del suelo, resolviendo de manera urgente los casos de propietarios de viviendas y terrenos que no cuenten con los instrumentos legales de dominio;
- b) creación de un Banco de Tierras urbanizables, sean públicas o privadas;
- c) impulso a la generación de "lotes urbanizados" (parcelas con acceso a redes de servicios básicos: agua, energía eléctrica, desagües cloacales y pluviales) para familias de bajos ingresos
- d) mejoramiento de la infraestructura de servicios en barrios y asentamientos en construcción o ya construidos.

Vivienda:

Programas de asistencia técnica y financiera para la construcción y/o ampliación y/o mejora de viviendas de familias que disponen de un lote propio. Contempla el otorgamiento de créditos personales (individuales o bajo formas asociativas) con garantía hipotecaria destinado a la construcción de vivienda nueva; ampliación o terminación; construcción de núcleo húmedo más ambiente, provisión de materiales básicos.

Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI):

Se recuperará la intangibilidad del recurso específico eliminando las normas que permiten desviar los fondos a otros destinos, estableciendo límites estrictos para los gastos de administración de las unidades ejecutoras, y disponiendo incentivos para estimular el recupero de la cartera de préstamos.

Fondo Nacional de Desarrollo Local:

La constitución de este fondo apunta a brindar asistencia financiera a las iniciativas locales orientadas al mejoramiento del hábitat y a la construcción (o recuperación) de infraestructura y equipamiento social básico. Los recursos provendrán de la unificación e integración de los numerosos programas que existen actualmente y que actúan de manera inorgánica y escasa eficiencia.

Creación del Fondo Fiduciario de Vivienda:

Administrado a través del Banco Nación, con fondos provenientes de la titularización y recupero de la cartera de préstamos del FONAVI y medidas destinadas a favorecer la captación de fondos en el mercado de capitales. La conformación de este Fondo permitirá el diseño de una política de crédito de largo plazo para la compra de vivienda que permita tener tasas de interés bajas y fijas, determinar que

los mutuos originales no pueden ser modificados aún cuando las reglas del mercado se modifiquen, el contrato de adhesión al Fondo estará regulado y controlado por la AGN, los requisitos serán flexibles y mecanismos de control específicos.

Aplicación de los recursos de los programas de empleo transitorio:

Para trabajadores desocupados integrando a los beneficiarios en programas de construcción de vivienda social y mejoramiento del hábitat. Comprende acciones complementarias de capacitación y procura la conformación de unidades productivas de empleo permanente en la construcción y/o la prestación de servicios conexos.

Revisión integral de la totalidad del proceso de privatización del Banco Hipotecario Nacional,

para subsanar y sancionar las irregularidades cometidas. Establecer un mecanismo de cancelación de hipotecas para aquellos deudores hipotecarios que han sido perjudicados desde la privatización del banco ya que fueron modificados los mutuos originales.

Promoción de crédito hipotecario para la adquisición de la primera vivienda, vivienda única o familiar. Una vez recuperada la misión histórica del Banco Hipotecario Nacional y trabajando en línea con la banca pública y privada, es necesario estimular el acceso a las carteras de créditos con una tasa razonable para que puedan acceder a la compra del inmueble, un sector de clase media actualmente excluido. Esta propuesta está íntimamente ligada a la una política seria de reducción de la inflación. Se promoverán tasas accesibles, créditos a largo plazo con cuotas mensuales viables para la clase media.

8. Política Ambiental

Breve Diagnóstico: En materia ambiental Argentina carece de una política que garantice el derecho constitucional a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano. Por ello, nuestro país cuenta con las cuencas hídricas más contaminadas del planeta, sufre los efectos devastadores de la mega-minería, de la deforestación incontrolada y el avance indiscriminado de la frontera agropecuaria. Nuestro país vive una gravísima situación de contaminación industrial, padece la utilización irracional y generalizada de agroquímicos, carece de ordenamiento ambiental del territorio (urbano y rural), padece la depredación de los mares y las consecuencias del Cambio Climático Global, entre otros grandes problemas que el Gobierno Nacional no sólo no atiende, sino que profundiza.

La Argentina ha comprometido seriamente su soberanía respecto del manejo de los recursos naturales estratégicos y no renovables y el gobierno actual ha profundizado un **modelo de neto corte extractivista** que atenta directamente contra el ambiente. El ejemplo más claro y notorio es el avance de la gran minería metalífera "a cielo abierto", una de las actividades más contaminantes y agresivas al ambiente, que importa un verdadero saqueo económico, provoca un debilitamiento de las instituciones democráticas y grandes conflictos sociales. La lucha incansable del pueblo riojano en **Famatina** y Chilecito, del pueblo catamarqueño en **Andalgalá**, de **Río Negro**, Mendoza, Neuquén, Chubut y Santa Cruz son sólo algunos ejemplos de cómo el modelo extractivista está íntimamente relacionado con el ejercicio autoritario de los gobiernos y la fuerza policial para amedrentar a los pueblos.

En este marco de **negligencia y complicidad gubernamental**, en donde la corrupción es la contracara de la contaminación, trabajamos con el objetivo de otorgar visibilidad a los conflictos ambientales, generar herramientas para resolverlos, crear mecanismos legales para la defensa del ambiente, investigar y denunciar las omisiones y acciones irregulares de funcionarios públicos, establecer la defensa del ambiente y de nuestros bienes comunes como una prioridad en la agenda del debate político y parlamentario, y actuar como resortes institucionales para las víctimas de las políticas estatales erradas, inexistentes, cómplices o delictuales.

Nuestra Propuesta: Coalición Cívica-ARI propone las siguientes medidas:

1. Fiscalías ambientales: Crear "Fiscalías Ambientales" en el ámbito judicial con facultades instructoras y cuerpo de peritos especializados en la problemática ambiental con el objeto de disminuir drásticamente la impunidad ambiental.

2. A cuerdos multilaterales: Concretar acuerdos bilaterales y multilaterales sobre Evaluación de Impacto Ambiental acumulativa y estratégica con las naciones limítrofes.

3. Cambio climático: Desarrollar y ejecutar el "Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático" que establezca las estrategias y políticas relativos al impacto, la vulnerabilidad y las **actividades de adaptación al Cambio Climático Global** que puedan garantizar el comportamiento humano y de los ecosistemas. Asimismo impulsar el desarrollo de estrategias de mitigación y reducción de gases de efecto invernadero en el país, bajo el principio internacional de responsabilidad común pero diferenciada.

4. Aguas: Desarrollar y ejecutar un "**Plan Nacional de Saneamiento de las Aguas de Superficie**", que consista prioritariamente en la limpieza y oxigenación de los cuerpos y cursos de agua más afectados como los de la cuenca del Río Reconquista, la cuenca Matanza- Riachuelo, la cuenca del Salí-Dulce y el lago San Roque. Dotar a las Autoridades de Cuenca de ríos interjurisdiccionales de facultades similares a las que hoy detenta la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), con poder de policía, y facultades para hacer cesar actividades contaminantes, y disponer clausuras preventivas de establecimientos. Recuperar las áreas costeras del Río de la Plata. Garantizar la efectiva vigencia de DD.HH. básicos en la Cuenca y la inmediata asistencia sanitaria activa y habitacional a la población potencialmente afectada.

5. Recursos no renovables: Propiciar la creación de figuras legales que permitan la creación zonas o áreas de reserva de recursos no renovables para su aprovechamiento por las generaciones futuras para una futura y eventual explotación.

6. Bosques nativos: Garantizar el cumplimiento de la Ley de Presupuestos mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, y la efectiva asignación de las partidas presupuestarias establecidas en la ley. Promover la asistencia a las provincias para una verdadera implementación de la norma.

7. Glaciares: Monitorear activamente desde el Estado Nacional el cumplimiento en todo el territorio nacional de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Glaciares y el Ambiente Peri glacial.

8. Transparencia: Desarrollar una profunda auditoria de la actual Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y de las ejecuciones presupuestarias y evaluar los resultados de los actuales programas ambientales. Desarrollar e instrumentar un sistema **obligatorio de concursos públicos** para el

nombramiento de los titulares de todas las Direcciones Nacionales dentro de la órbita del órgano ambiental.

9. Ordenamiento territorial: Realizar un "Plan Nacional de Ordenamiento Territorial" que establezca y delimite el estado y ubicación de los recursos naturales actuales y de las áreas metropolitanas de las grandes ciudades e identifique los actores involucrados para definir cursos de acción en cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos. Dicho plan contendrá el "Sistema Nacional de Planeamiento Territorial y Ambiental" que promoverá la coordinación normativa y la sanción de una Ley de Presupuestos Mínimos de Ordenamiento Territorial.

10. Ordenamiento urbano y descentralización: Propiciar medidas que promuevan la descentralización de población. A tal efecto, desarrollar e impulsar la promoción de las áreas rurales y urbanas con baja densidad de población, implementando una política de inversión pública en materia del desarrollo de infraestructura de comunicación, transporte, salud y educación.

11. Usos sostenibles de la tierra: Desarrollar y articular un Plan Nacional de Usos Sostenibles de los Recursos de la Tierra promoviendo:

12. Minería: Uno de nuestras principales propuestas en materia ambiental, es modificar el andamiaje jurídico minero, conforme las siguientes propuestas:

- **Derogación de las leyes de promoción económica minera:** derogar las leyes, que otorgan los beneficios y exenciones fiscales a la actividad minera. Consideramos que este régimen, instalado en la década del 90, debe ser derogado, y reemplazado por un régimen que cuide el patrimonio natural y económico de los argentinos.

- **Modificación integral del código de minería:** no puede sostenerse un código de minería que fue concebido hace más de cien años por ello hemos presentado en la Cámara de Diputados de la Nación un proyecto que importa la modificación sustancial del mismo **introduciendo y garantizando los principios ambientales** preventivo, precautorio, de sustentabilidad y de equidad intergeneracional en la actividad minera.

- **Ley de presupuestos mínimos ambientales para la actividad minera:** Desde Coalición Cívica ARI proponemos una ley de presupuestos mínimos de protección ambiental para la actividad minera en todas sus etapas.

- **Anulación del tratado minero argentino-chileno:** Se impulsará la anulación del "Tratado sobre Integración y Complementación Minero Argentino-Chileno", verdadero símbolo de entrega de soberanía a los negocios de la gran minería multinacional. Este Tratado permite a las multinacionales mineras la exploración y explotación de los recursos mineros existentes en las zonas cordilleranas sin ningún tipo de restricciones, otorgando facilidades fronterizas inéditas.

- **Zonas de reserva minera:** En cumplimiento del mandato de desarrollo sustentable y de equidad intergeneracional, se establecerá que, los Estados provinciales y el Estado Nacional -con el consentimiento de las provincias-, podrán declarar zonas de **reserva minera** con el objeto de establecer áreas exclusivas de interés geológico y minero para el aprovechamiento de los recursos minerales por las generaciones futuras. Estas áreas, donde no se podrán realizar actividades mineras durante el transcurso que establezca la norma que la cree, quedarán como reserva minera para una futura y eventual explotación. Serán declaradas por ley, nacional o provincial, según sea el caso y su duración no excederá el plazo de veinte (20) años prorrogables.

8. SALUD

Breve Diagnóstico: Sistema de Salud, infraestructura y atención en hospitales públicos:

Entendiendo a la salud como un derecho constitucional, humano, inherente a la persona e inalienable debemos proponer políticas públicas desde esta concepción. El actual sistema de salud está desarticulado, es heterogéneo y fragmentado, genera coberturas diferentes y exposición a riesgos asimétrico y, en definitiva, subsistemas donde a pesar de un universalismo conceptual, cada cual recibe según lo favorecido o no que haya resultado en su existencia. Esta desarticulación, en la que impera la selección adversa y la prestación de servicios heterogéneos vinculados con la pertenencia al subsistema en cuestión y a la ubicación relativa dentro del mismo, inhibe la consolidación de un verdadero sistema de salud y hace inviable tanto la eficiencia en la administración de los recursos, como la equidad de la cobertura. Por ello, debemos promover un modelo que tenga un marco regulatorio común que permita asegurar y ofrecer un paquete homogéneo de servicios a toda la población y que atienda las necesidades y características de las distintas regiones del país.

Malnutrición. Desnutrición y obesidad infantil:

En Argentina todavía mueren cerca de 25 niños por día antes de cumplir un año por causas evitables, y una tercera parte de ellos son por desnutrición o por enfermedades vinculadas a o agravadas por ella. Es importante destacar que más allá de la credibilidad de los datos emanados de fuentes oficiales, la tendencia en términos de reducción de mortalidad infantil muestra un claro aplanamiento en los últimos años (2005: 13.3%, 2006: 12.9%, 2007 13,3% (sólo en los años 1998 y 2002 se habían registrado incrementos interanuales) 12,5% en 2008), hecho que por cierto también se manifiesta en la Tasa de Mortalidad de menores de 5 años (2005: 15,5%, 2006 15,2%, 2007: 15,6%, 2008: 14,5%)- Fuente MSAL 2010. Asimismo, se estima que en nuestro país 2.100.000 personas no tienen garantizado el acceso a una alimentación básica.

Política de Atención en Salud Mental:

La ley nacional de salud mental número 26.657 sancionada y promulgada a finales del 2010 establece el cambio de paradigma en la concepción y las prácticas de la salud mental. El cambio de modalidad en el control de internaciones psiquiátricas, las funciones del equipo interdisciplinario, el pasaje de un modelo internista de atención a uno ambulatorio, así como, concebir al sujeto enfermo como sujeto ético y de derechos y otros temas afines, son parte de los ejes fundamentales.

Nuestras propuestas: En miras a buscar soluciones a estos problemas es que elaboramos distintas estrategias:

- a) **Fortalecer la presencia del Estado.** Esto no debe hacer lugar a la habitual confusión entre presencia y provisión. No es –necesariamente o mandatoriamente – función del estado la provisión de servicios de salud. Establecer la regulación, financiamiento y la garantía de provisión de tales servicios, a través de una cobertura igualitaria para todos los habitantes del territorio, acortando y atacando la fragmentación como fuente de inequidades e ineficiencias del sistema.

- b)** Proponer una ley Federal de Salud y un conjunto de normas y guías para las prestaciones contemplando como mínimo: los derechos generales de la población a la protección de la Salud; los principios generales del sistema de Salud; la estructura organizacional del sistema sanitario, su modelo gestión, atención y de financiamiento; el modelo de atención a aplicar, su alcance y modelo de gestión; las obligaciones y competencias de las diferentes estructuras organizativas públicas de la Salud; la coordinación general del sistema nacional de Salud; el rol del sub-sector privado y la complementariedad inter-subsectorial; la referenciación geográfica y regional; los aspectos relacionados con los productos farmacéuticos y la tecnología médica; los recursos humanos necesarios y la formación de los mismos y la docencia e investigación en el sistema sanitario público.
- c)** Elaborar la Protocolización de procedimientos y Medicina Basada en la Evidencia entendida como límite para la prescripción cubierta por el seguro, pero también como piso de los derechos ciudadanos. Se trata de reconocer, en la práctica cotidiana, y no sólo en el ámbito discursivo, el derecho a recibir asistencia médica.
- d)** Impulsar el Modelo de Atención basado en Atención Primaria bajo responsabilidad nominada, Está claramente probado que la identificación de la persona y su inclusión en un grupo de pertenencia, así como la asignación de personas y grupos familiares a un profesional o un grupo de profesionales que tengan a su cargo el cuidado de estos, produce ganancias francas en materia de efectividad, de eficiencia (en términos de valor por el dinero), de impacto sanitario y de satisfacción de usuarios.
- e)** Establecer la política de financiamiento del sistema. Debemos tender hacia un sistema único y público, y con niveles de financiamiento cada vez más centrados en rentas generales, pero este objetivo debe plantearse en forma gradual para no generar tensiones y conflictos que frustren la concreción del mismo. Dentro de este eje se encuentran otros objetivos políticos como desarticular los subsidios cruzados entre los diferentes sub-sectores, con énfasis en el recupero de costos por parte del sector público. También, nos proponemos establecer convenios de reciprocidad con otros países en materia de atención de personas en tránsito o no habitantes del país.
- f)** Malnutrición. Desde lo estrictamente asistencial, las acciones se bifurcan en tres direcciones:
 - i. Prevención Primaria: Esto se relaciona con la inclusión. No solamente con la provisión de alimentos sino con la construcción de ciudadanía y el otorgamiento de derechos humanos básicos: alimentación, vivienda, educación, trabajo, abrigo.
 - ii. Prevención Secundaria: La continuidad en el tiempo de las acciones preventivas y/o curativas desarrolladas. Aun con todas las dificultades y limitaciones al respecto, la respuesta a la desnutrición infantil de las poblaciones más vulnerables no puede ser ni unilateral ni paroxística. Es integral y sostenida
 - iii. Intervencionista: Es crucial el diagnóstico individual de cada uno de los chicos para detectar los casos de desnutrición moderada y severa y actuar con tratamientos efectivos que como mínimo restablezcan un balance adecuado.
- g)** Política de Atención en Salud Mental: Proponemos un plan integral de políticas públicas en salud mental y la creación de los recursos necesarios con la conformación de equipos interdisciplinarios. Nuestro modelo de salud mental es comunitario, en oposición al modelo

médico hegemónico, y a los fines de reducir la tasa de institucionalización de las personas afectadas por cuadros más severos, crónicos y/o de larga evolución, conforme a lo establecido por la nueva legislación. Nuestra política de salud mental está vinculada a los derechos humanos, con miras a la des-institucionalización, la rehabilitación y la reinserción social de los pacientes estableciendo un sistema de prevención, promoción y protección de la salud mental.

10. Políticas de Seguridad Ciudadana

Breve Diagnóstico: Es un compromiso prioritario de nuestra fuerza política garantizar la **seguridad ciudadana integral**. Nuestro partido es firmante del Acuerdo por la Seguridad Democrática (ASD), que junto a otras fuerzas políticas, ONG, movimientos sociales, académicos, asumimos el compromiso de diseñar e implementar políticas públicas que brinden soluciones eficaces frente al problema de la inseguridad desde una perspectiva respetuosa de los derechos humanos y de las libertades de los ciudadanos.

Creemos que nuestro país carece de una mirada integral y no se ha concebido la seguridad pública y ciudadana como política de Estado. Argentina tiene que adoptar un enfoque que propicie cambios en el ámbito institucional, esto supone un accionar interdisciplinario e intersectorial y coordinación entre los distintos niveles de Estado. Parte del diagnóstico incluye la necesidad de eliminar los nichos de corrupción y la connivencia entre el poder político, la policía y la delincuencia y de mejorar la efectividad de las acciones tras la comisión de un delito como ser: investigación, sistema de enjuiciamiento y de cumplimiento de penas, situación en cárceles y reinserción social. Además concebimos un modelo que, a diferencia del vigente basado solo en la instancia represiva, haga más hincapié en la prevención. En este sentido planteamos que la instancia de seguridad pública debe incluir dos instancias de intervención: de **prevención social y de prevención situacional** creando y recreando espacios públicos seguros. La problemática de la inseguridad tiene sin duda una raigambre social, donde se entrecruzan variables como la pobreza, la desigualdad, el desempleo entre otros factores que intervienen de manera negativa en la formación de niños y jóvenes, sumados al flagelo de la droga, alcoholismo y falta de oportunidades. Por otra parte este esquema debe contemplar y poner de relieve la necesidad de contar con una **policía inserta en la institucionalidad democrática**, en la seguridad pública y en el sistema de administración de justicia penal. Un servicio policial moderno, democrática y jerarquizada salarialmente.

Nuestra propuesta: En consecuencia nuestras propuestas apuntan hacia distintas estrategias. En cuanto a la primera –**prevención social**- desarrollaremos políticas que permitan **fortalecer y potenciar la familia** para disminuir la violencia, **fortalecer la comunidad educativa** para promover conductas pro sociales disminuyendo la violencia escolar y **fomentar la integración social** y desarrollar comunidades locales fuertes. Vamos a recomendar a todos los municipios y comunas la creación de los Foros de Seguridad Ciudadana, con apoyo Nacional y Provincial. En cuanto a la segunda – **prevención situacional**- creemos que es necesario crear y recuperar el espacio público a través de tres estrategias de abordaje a) diseño de espacios públicos seguros, b) mejora de las condiciones de seguridad en el transporte, espacio habitacional y recreacional y c) la

promoción de acciones de autocuidado por parte de la población. La tercera instancia de **reforma institucional y fortalecimiento de las instancias** de control proponemos:

- **la modificación de la ley DE SEGURIDAD INTERIOR** a los efectos darle dinámica y eficacia al funcionamiento del Consejo de Seguridad Interior, e invitamos a las provincias a crear sus propios ministerios para trabajar de manera articulada entre Nación, Provincias y Municipios.
- **establecer un Sistema Nacional de Gestión de información delictiva** y diagramar un accionar coordinado entre las distintas jurisdicciones con competencia frente al delito en nuestro país
- **Reforma estructural de las fuerzas de seguridad que dependen de nación, principalmente de la Policía Federal** y Gendarmería: Es necesario aún producir una modificación trascendente en la Policía Federal Argentina: modernización, profesionalización, auditoría externa, sistema de ascenso por mérito, fortalecimiento del gobierno civil y sindicalización
- **Traspaso jurisdiccional y operativo de las funciones de seguridad de la Policía Federal a la Policía Metropolitana.** No sólo permitirá mejorar el plan de seguridad para la Ciudad de Buenos Aires, con efectos benéficos para toda la zona metropolitana y el resto del país, sino que facilitará también el rediseño y la reorganización de los cuerpos policiales y las fuerzas de seguridad del Estado nacional, abocadas a las competencias estrictamente federales.
- **Reorganizar la Policía Federal en la Agencia Federal de Investigaciones (AFI).** Eso implica necesariamente el traspaso para que la federal **se convierta en una policía de elite que pueda abocarse a ocuparse del crimen organizado de verdad con presencia en todo el país:** (no únicamente en el conurbano y CABA) **narcotráfico, tráfico de personas, lavado de dinero, venta ilegal de armas.**
- Elaborar un **plan de combate frontal al narcotráfico, que incluya la radarización en todo el país y el fin de las complicidades políticas.** Además las funciones de prevención, disuasión y represión del delito, en especial aquél vinculado a la criminalidad organizada, la trata y tráfico de personas o el narcotráfico, requieren de efectivos policiales altamente capacitados en tareas de investigación e inteligencia policial, quienes deben tener, además, a su disposición los equipos y medios materiales adecuados para cumplir con eficacia su tarea.
- Crear una **escuela nacional de formación policial,** en la que se formen los efectivos de todas las Provincias
- la **Reforma del sistema de justicia federal:** eso puede implicar la oralización de todo el sistema, la reorganización del Ministerio Público Fiscal Federal para perseguir crimen organizado (de la mano de la creación de la AFI)
- el **Control de la Seguridad Privada:** este es un sector que ha crecido enormemente y que tiene grandes intereses económicos en la existencia de la inseguridad. Esto es preocupante pero se agrava si se analiza que las personas que se relacionan con esta actividad privada tienen relación directa con el sector de la seguridad pública.
- Creación de la **Auditoría Externa de las Fuerzas Policiales y de Seguridad,** la que será dirigida por un funcionario civil sin estado policial y cuyo personal será elegido por concurso de oposición y antecedentes. También la auditoría externa facilitará a la ciudadanía la posibilidad de denunciar al accionar del personal de las fuerzas policiales y de seguridad
- **Redefinir las bases del sistema penitenciario:** transparentar su gestión, desalentar las potenciales redes internas entre detenidos y agentes penitenciarios, cumplir con los beneficios que

otorga la ley de ejecución penal y brindar una respuesta integradora a la sociedad y al ex interno que recupera su libertad.

- **Creación de un observatorio de seguridad ciudadana**, para poder auditar a las fuerzas de seguridad en su funcionamiento.

- **Creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento** al funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana y de las acciones del Ministerio de Seguridad.

11. Regulación de los servicios públicos

Breve Diagnóstico: Durante más de ocho años la base de la política gubernamental sobre los servicios públicos se sostuvo sobre un **sistema indiscriminado de subsidios que crecían año a año** de manera exponencial hasta alcanzar más del 4,5% del PBI. Con esto se pretendía preservar de alguna manera la sustentabilidad del suministro de los principales servicios –gas, luz, agua-, sin tener en cuenta que ello se hacía a costa de relegar la expansión de la infraestructura que se requería para sostener la expansión de la actividad económica interna.

Todo lo anterior llevó a que no sólo no se diferenciara entre quienes necesitaban o no el subsidio, sino que requirió cada vez más recursos públicos para sostenerlos, por el desfasaje existente entre costos y tarifas, además de la mayor dependencia de los suministros del exterior, en especial de gas, fuel oil, gas oil y otros combustibles e insumos energéticos, lo que originó que después de más de veinte años, en el 2011 el saldo comercial de la balanza energética se convirtiera en deficitaria. Ello sin mencionar que algunas de las obras más importantes lanzadas en los últimos años por el gobierno, como es el caso de Chihuido I, La Barrancosa; Cóndor Cliff, la Central Térmica Río Turbio y diversos tramos de la Red de Interconexión de 500KV y 132 KV, tuvieron una serie de irregularidades dada por importantes sobrepagos, y la adjudicación a empresarios afines al gobierno, lo que dio lugar a que diputados de la Coalición Cívica hicieran una denuncia penal. Después de las elecciones de 2011 el gobierno decidió la eliminación de todos los subsidios a los servicios públicos (energía, gas y agua), y aunque lo niegue lo que en realidad está haciendo es **ajustar los gastos**, apremiado por la necesidad de cerrar las cuentas públicas después que despilfarro que hizo de los recursos en los últimos tiempos, y frente a un 2012 que se presenta con desaceleración en el nivel de actividad económica y e incertidumbres en el entorno internacional.

Estas medidas impactarán fuertemente sobre la clase media y los trabajadores que terminarán siendo castigados al afrontar los mayores gastos que generará la eliminación de los subsidios, con un **muy importante impacto sobre los gastos de las familias que aumentarían en energía eléctrica en más de un 100% y en gas en más del 200% -**, por citar algunos casos. Hay que resaltar nuevamente que estas medidas se dan en momentos que existe alta inflación y menor crecimiento.

La posición de la Coalición Cívica sobre el particular es que se debió establecer un esquema gradual de supresión de los subsidios, acompañado con la fijación de parámetros objetivos que definan cuál es el conjunto de hogares que deberían quedar excluidos de la medida, y la aplicación de tarifas sociales para los sectores más desprotegidos. Hoy no está claro quiénes serán los usuarios que seguirán recibiendo los subsidios, ya que las normas dictadas por el gobierno contiene una serie de

imprecisiones, lo que seguramente llevará a que se origine un alto grado de discrecionalidad en el manejo del tema, no sólo porque los criterios adoptados son poco claros e imprecisos, como por ejemplo el que se refiere a las condiciones edilicias desfavorables que debe poseer el usuario o a un nivel de ingreso insuficiente, sino porque en principio parecería que todos tienen que abonar la factura plena y después iniciar la peregrinación para que le apliquen las bonificaciones correspondientes. Además no se ha definido bajo qué parámetros se tomarán los indicadores de ingreso para determinar si son o no suficientes, ya que si se utilizan los datos del INDEC seguramente la información estará bastante distorsionada y los trámites posteriores a realizar serán bastante engorrosos. En este contexto cuando se pretende volver a un esquema de normalización de las tarifas, vuelve a adquirir relevancia la necesidad de avanzar en el establecimiento de un Régimen que regule la prestación de los servicios públicos, atento a que es deber irrenunciable del Estado garantizar una adecuada prestación del servicio, en beneficio de los usuarios, consumidores y de la sociedad en su conjunto.

Nuestra Propuesta: instrumentar un **régimen regulatorio** de los diversos servicios públicos, conforme a concepciones y experiencias más modernas en la materia, que incluye la supervisión y contralor necesarios con ejercicio de jurisdicción y capacidad suficientes para dilucidar conflictos e intervenir en la preservación de los principios de acceso a los servicios, permitirá alcanzar avances importantes en materia regulatoria y por consiguiente en el suministro de los servicios. Esto debe ser considerado como una **política de Estado que favorezca los intereses de la sociedad en su conjunto**. Los primeros años de la anterior gestión se demostró un respaldo a esta posición, lo que se manifestó a través del envío al Congreso de un proyecto de ley de regulación de los servicios, sin embargo al poco tiempo tal postura fue desechada, seguramente por privilegiar el status quo con algunos sectores concentrados, en lugar de considerar el interés social. El acceso a los servicios públicos y en especial a aquellos imprescindibles para la subsistencia reviste el carácter de un derecho esencial del ser humano. Las modalidades que adopta su prestación condicionan el desarrollo económico y social en razón de su significación desde el punto de vista de los recursos sociales demandados y la importancia que reviste el empleo de estos en relación al desarrollo de la actividad económica, así como por el impacto que ejercen sus tarifas sobre la distribución del ingreso, la asignación espacial y sectorial de los recursos y las condiciones de desarrollo de la competencia entre distintos estratos y tipos de empresas. En atención a ello, es **responsabilidad indelegable del Estado** asegurar la mayor eficiencia y transparencia en la prestación de los mismos y distribuir el financiamiento de los costos que exige su prestación, de acuerdo a las exigencias de la equidad social y a las prioridades establecidas en materia de desarrollo económico y social. El Estado debe regular y controlar el efectivo y cabal cumplimiento de la prestación del servicio en beneficio del interés público. De allí surge la **necesaria existencia de los organismos de regulación y control**. Deben ser ellos los instrumentos por medio de los cuales el Estado ejerza sus funciones indelegables. Desde inicios de la administración del 2003 **los órganos de control están intervenidos**, lo que los transforman en apéndices del gobierno, perdiendo de esta forma la independencia de criterio y el perfil predominantemente técnico que se buscó al momento de su creación, que pretendía que fueran entes conformados con autonomía propia e independencia de las fuerzas políticas oficiales, como así también de cualquier interés que vulnere derechos de usuarios y consumidores.

La intervención administrativa del Poder Ejecutivo en la actividad y dirección del organismo como forma de ejercer el control administrativo del Ente es un hecho marcadamente excepcional, que solamente debe darse en casos de necesidad de reestablecer un servicio gravemente alterado. Ello es así, en tanto la razón que justifica la existencia del ente regulador no es otra que la de ejercer un control y regulación independiente del concesionario y concedente del servicio, el que sirva de garantía regulatoria de un servicio público esencial. En momentos en que el Gobierno pretende normalizar las tarifas de los servicios vuelve a adquirir relevancia la regulación del sistema, en donde un capítulo especial es la **normalización del funcionamiento de los órganos de control**, en especial del ENARGAS y el ENRE, con la incorporación de personal por concurso, para que puedan cumplir con sus funciones de regular, controlar y proteger al Estado y los usuarios.

Hay que tener en cuenta que rige un mecanismo de audiencias públicas, que aunque perfectible, permite en la órbita de los entes reguladores la discusión de las tarifas. Para ello es necesario que se facilite información a las asociaciones defensoras de los usuarios y los consumidores, para que puedan tener acceso a datos básicos y de esa manera poder discutir fundadamente los aumentos que se propongan en el futuro. Si no avanzamos en esa dirección seguramente cuando se planteen los aumentos de las tarifas que regirán desde el 2012, según lo que se estipula en el respectivo contrato de concesión, la fijación de las mismas serán decididas por los entes que actualmente dependen del Ejecutivo, organismos carentes de independencia de criterio, lo que seguramente llevará, como en el pasado, a otorgar incrementos tarifarios sin que se conozcan cuáles son los reales costos de producción. Mientras regía el esquema de subsidios la cuestión referente a los aumentos tarifarios, como a otras medidas regulatorias de relevancia, no era visible para la sociedad, ya que estaba oculto por esta situación excepcional, que llevaba a que ni siquiera se conociera algunos de los beneficiarios, como los casinos, bingos, mineras, etc., pero cuando la cuestión vuelve a la normalidad es cuando se hace más evidente la necesidad de contar con un marco regulatorio que fije criterios transparentes para el suministro de los principales servicios públicos. Dentro de este contexto hay que **garantizar la tarifa social bajo criterios socioeconómicos, geográficos, y de complementariedad de servicios**. La denominada tarifa social debe ser financiada con fondos públicos, mientras que los usuarios que están en condiciones de solventar el costo real del servicio deben afrontar la tarifa plena.

12. Sistema de Boleta Única de Sufragio

Breve Diagnóstico: La **“Ley de democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral”** se presentó como una respuesta al reclamo de una clara mayoría que, no conforme con el funcionamiento del sistema político-electoral reclamaba cambios legales que contribuyan a mejorar el ejercicio de los derechos ciudadanos. Sin embargo, dicha ley no fue una respuesta apropiada para la demanda ciudadana de asegurar mayor transparencia y representatividad a los procesos electorales desarrollados para elegir Presidente, Vicepresidente y legisladores nacionales y en ese sentido dejó más de una cuenta pendiente.

En el año 2007, en ocasión del proceso electoral de octubre de 2007, la Cámara Nacional Electoral señaló que, “no puede dejar de señalarse los inconvenientes con que se enfrentaron muchos

votantes, debido principalmente a nuestro sistema de múltiples boletas, es decir, una por cada uno de los partidos o alianzas intervinientes, lo que trae como consecuencia su proliferación y las dificultades que puede tener el elector en el momento de emitir su voto". Asimismo concluye: ... "Creemos que ha llegado el momento de mencionar y reflexionar sobre otro de los sistemas de votación, el de boleta única suministrada por el tribunal electoral, en la cual el votante marca la opción elegida y que, por otra parte, es el que se utiliza en nuestro país para los electores privados de libertad y para los argentinos residentes en el exterior". Algo en lo cual sí coincidimos con el oficialismo en el 2009 es un viejo anhelo de nuestro partido, que es en la garantía estatal del acceso a los medios de comunicación para la difusión de mensajes electorales. En este sentido, si tenemos en cuenta que el mayor gasto en el que incurren los partidos políticos durante la campaña es en publicidad, resulta razonable pensar que sea el Estado el que garantice la difusión de las ideas, terminando de este modo con el financiamiento empresario de la publicidad en el marco de las campañas electorales. Pero los países que instrumentaron esta clase de reformas la complementaron con otra, al establecer que durante la campaña electoral no puede haber publicidad oficial. Durante la campaña electoral en esos países existe un riguroso control en la utilización de los recursos del Estado y, además, no se pueden inaugurar obras públicas. Lamentablemente, esto no fue contemplado en la Ley de democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral. Creemos que las primarias tienen la gran ventaja de constituirse en un momento de apertura y democratización de los partidos políticos sin embargo al ser totalmente abiertas permiten que cualquiera intervenga en una decisión interna de un partido. En definitiva sostenemos que la reforma no prevé mecanismos para mejorar la calidad de los electos, no elimina situaciones de paternalismo o clientelismo y no mejora la transparencia del proceso electoral.

Nuestra Propuesta: Impulsar la adopción del sistema de boleta única de sufragio. El sistema debe su nombre al hecho de que toda la oferta electoral es presentada a los electores en una única boleta. Sin embargo, **su característica más fundamental es que deposita en la autoridad estatal la responsabilidad del diseño, impresión y distribución de boletas.** Además, las boletas están disponibles exclusivamente en los lugares de votación, desde donde no pueden ser extraídas legalmente. De este modo, el **Estado asegura a los electores contar con la oferta electoral completa y a los candidatos estar presentes en todas las mesas.** La Boleta Única de Sufragio adoptada por la mayoría de los países de la región latinoamericana, viene a reparar infinidad de problemas que la arcaica y vetusta papeleta electoral conlleva: no hace falta emitir toneladas de papel del que solo se utiliza un pequeño porcentaje; no se pierden más las boletas; los partidos más chicos no deben afrontar los importantes costos económicos para imprimir sus boletas, la que ahora será responsabilidad del Estado; se facilita la opción del elector porque el cuarto oscuro van estar libre de toda contaminación visual, impide el voto cadena y rompe con los efectos negativos de la "sábana horizontal". **Evita el robo de boletas y su falsificación para confundir al elector y luego poder impugnar ese voto emitido con una boleta no oficializada.** También contribuirá a evitar la práctica clientelar del intercambio de sobres con un voto decidido por un tercero y a cambio de una dádiva o pago. Asimismo **facilitará la labor de la justicia electoral** y de los partidos políticos, en procesos tales como el diseño, aprobación, impresión y presentación de boletas. El sistema de votación actual utilizada en la Argentina deja la responsabilidad de diseñar, imprimir, distribuir y fiscalizar las

boletas en manos de los partidos políticos. La autoridad electoral deberá imprimir sólo aquellas boletas necesarias por cada mesa electoral más un razonable porcentaje de reserva, que el presidente de mesa entregará al elector. Contendría las diferentes opciones electorales, todas con idénticos tamaño y tipo de letra, donde el ciudadano elector lo único que debe hacer es marcar el casillero correspondiente a su preferencia. El orden de aparición de los candidatos en las Boletas Únicas de Sufragio será sorteado en presencia de todas las fuerzas políticas. Asimismo la ley prevé la instrumentación del sistema braille para ser utilizado por los no videntes para ejercer sus derechos electorales. Y se establece que ningún ciudadano puede presentarse en más de una lista y que cada partido o alianza puede inscribir sólo una lista. Es decir, **se termina con las llamadas listas colectoras debajo de un mismo candidato.**

Otro aspecto operativo destacable remite a los fiscales. Hay una limitación silenciosa pero a su vez notoria para las fuerzas políticas: la reposición de boletas el día de los comicios. Además los comicios se vuelven más lentos y tediosos, para aquellos que concurren a votar y para los que tienen la obligación de actuar como autoridades, fiscales o personal de seguridad. La labor de los fiscales va a limitarse al control del escrutinio. Las recientes experiencias de boleta única por categoría en las elecciones de la Provincia de Santa Fe y de boleta única en Córdoba demuestran que el sistema es más transparente, más sencillo y más seguro, y así lo avalan la casi unánime opinión de los electores de esas provincias. Y su implementación posible y necesaria.

13. Derecho de Acceso a la Información Pública

Breve Diagnóstico: Este fue otro año más en que la Argentina perdió la oportunidad de sancionar de la **Ley Nacional de Acceso a la Información Pública**. "Toda persona, sin distinción de nacionalidad, raza, género o condición social, tiene el derecho de acceder a la información pública. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección" según refiere la Convención Americana de Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos. Este derecho se deriva de la especificidad de nuestra forma de gobierno: es el propio régimen republicano el que establece como principios la publicidad de los actos de gobierno democrático y representativo y la obligación de los funcionarios y representantes de dar cuenta de sus actos.

Asimismo y más allá de las destacadas posibilidades que ofrece este derecho para la lucha contra la corrupción y el control ciudadano de los actos públicos, el acceso a la información pública funciona como un prerrequisito para el ejercicio de otros derechos. **El acceso a la información es, entonces, condición necesaria para el ejercicio efectivo de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales**, como la educación, la salud, la libertad de expresión o un empleo justo, entre otros. La preocupación por reconocer y garantizar el derecho de acceso a la información en el mundo ha ganado espacio en los últimos años, especialmente en América Latina, México, Perú, Jamaica, Panamá, Ecuador, Chile, Uruguay, EL Salvador y República Dominicana, entre otros. En nuestro país **la ausencia de una ley que lo regule ha funcionado como una traba para que los ciudadanos accedan a la información pública** producida y almacenada por el

Estado, y para que los funcionarios puedan conocer de manera acabada y precisa sus responsabilidades en la provisión de información.

Nuestra Propuesta: Promover la sanción de la Ley Nacional de Acceso a la Información Pública, en base a determinados **principios** básicos fundamentales: máxima publicidad, de igualdad, celeridad, informalidad y gratuidad. Es por esto que nuestro proyecto reconoce una **legitimación activa amplia** que garantice el ejercicio de este derecho a toda persona sin restricción alguna y sin importar los motivos que originan el requerimiento. En cuanto a los **sujetos pasivos obligados** por la norma se abarca al sector público en un sentido amplio y a determinadas empresas u organizaciones privadas que reciben aportes o subsidios públicos pero en lo que respecta a las actividades que se desarrollan con dichos aportes o subsidios. Asimismo se aclara que la inclusión del Poder Judicial de la Nación no debe quedar restringida a los aspectos administrativos exclusivamente. En el diseño de este tipo de normas y para su efectiva implementación el rol de la **Autoridad de aplicación** es fundamental para otorgar dinamismo y efectividad a la norma. Se crea la Comisión de Acceso a la Información, que deberá contar con autonomía **funcional y autarquía financiera**. Los miembros que integren este cuerpo colegiado deberán demostrar idoneidad y conocimiento de la materia sean elegidos/as de forma transparente, mediante un procedimiento de selección que garantice la participación de la ciudadanía. La Comisión contará con amplias atribuciones, así como con responsabilidades por el cumplimiento de sus funciones tales como: coordinación de distintas áreas, la capacitación a funcionarios/as, la reglamentación de algunas cuestiones menores, entre otras. Es por ello que sugerimos la discusión acerca de la creación de un ente autónomo y autárquico, con obligación de rendir cuentas, periódicamente al Congreso de la Nación, con un cuerpo directivo colegiado, cuyos/as integrantes –que deberán demostrar idoneidad y conocimiento de la materia- sean elegidos/as de forma transparente, mediante un procedimiento de selección que garantice la participación de la ciudadanía. Nuestro proyecto introduce la figura del **Oficial de Información** - en cada organismo que pueda ser sujeto requerido- quien será el encargado de la aplicación de esta ley en su ámbito de actuación. Otro ítem importante que debe tener una norma de este tipo es el capítulo de las excepciones, es decir, la información que no puede brindarse por considerarse esta protección un beneficio público, nuestro proyecto garantiza que a **excepción**, la reserva y clasificación de la información debe ser excepcional y taxativa. Finalmente se establece que en caso de conflicto entre las disposiciones de la ley de Acceso a la Información Pública y las cláusulas de confidencialidad y reserva contenidas en otras normas, prevalecen las primeras.